



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "FESTIVIDADES DE CARNAVAL".

EXENTO

DECRETO N° 1058 /2023.-

ARICA, 26 DE ENERO DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 201, de fecha 24 de enero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 75, de fecha 25 de enero de 2023, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 1494, de fecha 26 de enero de 2023, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, expresiones culturales y con la finalidad de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, ha generado un programa fundamental para el apoyo de la gestión de la oficina de Desarrollo Indígena, con el fin de poder brindar un mejor servicio a la comunidad y organizaciones indígenas de la comuna, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en la ley 18.695, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "FESTIVIDADES DE CARNAVAL", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	FESTIVIDADES DE CARNAVAL
1.2.-EJECUTA	I.M.A – Dirección Desarrollo Comunitario-Oficina de Desarrollo Indígena.
1.3.-FECHA	Enero a Marzo del 2023.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	<p>La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, expresiones culturales y con la finalidad de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, ha generado un programa fundamental para el apoyo de la gestión de la oficina de Desarrollo Indígena, con el fin de poder brindar un mejor servicio a la comunidad y organizaciones indígenas de la comuna, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en la ley 18.695.</p> <p>El presente programa dice relación con mejorar el desarrollo de actividades que fomentan las capacidades en lo educativo y lo cultural con pertinencia en la cosmovisión indígena y al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local que hacen referencia a las letras a) y l) del artículo 4 de la citada ley.</p> <p>De igual manera y de acuerdo con lo que dispone el Artículo N° 22, letra b) de dicho cuerpo legal el cual señala que dentro de las funciones de DIDECO está el fomentar el desarrollo y efectiva participación de las Organizaciones Comunitarias.</p>
2.2.- DESCRIPCIÓN	<p>Este programa consta de 2 grandes actividades culturales para la comunidad indígena: MARTES CH'ALLA, y ANATA ARICA MARKA. Con el fin de fortalecer los espacios tradicionales de la cosmovisión andina e indígena en general.</p> <p>La cosmovisión andina está dada desde una sociabilidad definida por la transmisión de tradiciones y ritos por generaciones, siendo un valor para la convivencia el participar en el trabajo comunitario como forma de reciprocidad y complementariedad con los principios de comunalidad, ciclicidad y dualidad, por lo que estos conceptos se encuentran presentes en la cotidianidad del mundo andino donde hasta el día de hoy se tratan de rescatar.</p> <p>El presente programa busca fortalecer los espacios tradicionales de la cosmovisión andina, como así también de la tradición Aymara, mantenidos por generaciones.</p>

Dentro de los programas culturales impartidos por la oficina de Desarrollo Indígena, se han modificado actividades en torno a una de las fiestas tradicionales del ciclo ritual agrícola aymara, el anata o carnaval andino.

El anata o carnaval es una de las festividades de la comunidad andina ligada al ciclo agrícola, el cual, el motivo central de la festividad es la fertilidad de la tierra. La celebración del carnaval se realiza en el mes de febrero durante el tiempo de lluvias o "Jallu Pacha". En este tiempo se realizan los ritos de la precosecha para la producción agrícola, principalmente de la papa, o para la abundancia de pastos para el ganado. Además, es un tiempo de festejos con cantos y bailes por la fertilidad de las cosechas, donde se realizan tradiciones y costumbres que cada pueblo en comunidad ha desarrollado a lo largo de los años en torno a la festividad.

Si bien, la oficina se encarga del desarrollo indígena, no solo se trabaja con personas que estén bajo el reconocimiento de la ley indígena (es decir, certificadas), sino que las actividades son abiertas a toda la comunidad, y de esta manera se busca contribuir con la difusión de las culturas indígenas de la región.

La Oficina de Desarrollo Indígena en su rol de difundir y promocionar las diversas expresiones culturales de las comunidades locales y apoyar el fortalecimiento de las organizaciones indígenas, a través de instancias de participación, promoción e integración ha dispuesto la ejecución de la siguiente programación:

ANATA ARICA MARKA:

La celebración de los carnavales son festividades importantes y llena de colores de los valles y pueblos de la región de Arica y Parinacota. Dentro de este marco de celebración andina, se hace notar la poca visualización de ciertas fiestas tradicionales de las comunidades andinas de la comuna de Arica. En específico, ciertas festividades que están fuera de un alcance urbano, es decir, poblados invisibilizados por la lejanía a la ciudad.

Por ello, la Oficina de desarrollo indígena le resulta importante entregar herramientas de manera que se difunda y visualice la fiesta de carnavales. Que por medio de la actividad "Anata Arica Marka", se busca promover y visualizar tradiciones, bailes y música en la localidad de LIVILCAR, ubicado al interior de ARICA. Colaborando con la comunidad del poblado de LIVILCAR en conjunto con la oficina de Desarrollo Indígena para fortalecer y promover la localidad como punto turístico en esta actividad a realizar. En donde se partirá desde la ciudad de Arica hacia el pueblo de LIVILCAR.

Además, se realizará una muestra gastronómica, artesanal y musical, invitando a participar a conjuntos de bailes y músicos folclóricos de diferentes pueblos. Dónde se pondrá en valor las costumbres y tradiciones.

Esta actividad considera la ejecución de:

- a) Jornada de pasacalle en el pueblo de LIVILCAR, que contará con la participación de estimado en 300 personas.
Fecha: Mes de febrero. (Fecha sujeta a posible modificación).
Lugar: pueblo de LIVILCAR (Lugares sujetos a posible modificación).
Horario: 07:00 H – 19:00 H.
- b) Un día de pasacalle que serán acompañados por la banda de bronce, en donde se resaltarán los bailes y cantos tradicionales de las distintas agrupaciones indígenas de diferentes pueblos.

1.- Martes ch'alla:

Es por ello que se escoge el hito Martes ch'alla, que según la tradición aymara en tiempos de carnavales, la comunidad elige un día de la semana para ch'allar todo lo que da sustento a la vida, en el campo se ch'alla la cosecha, en la ciudad los bienes y lugares donde se trabaja. Este día responde al martes de la semana de carnaval, el cual es inmediatamente antes de la cuaresma cristiana.

Es un rito de reciprocidad con la "Pachamama", comprendiéndola como la tierra, simbólicamente representa la madre, y se basa en el acto de ofrendar a la tierra con productos de las cosechas "alimentándola", entregándole, y de esta forma se agradece y se le solicita parabienes en el trabajo y en la vida diaria.

En la ciudad se ch'alla adornando una propiedad (casa, negocio, automóvil, etc.) con serpentinatas de colores y rociando alcohol, granos y confites en las esquinas de la misma.

	<p>La challa se caracteriza por ser muy pintoresca, abundante en colores, objetos, cerveza y comida. Es un acontecimiento donde los asistentes comparten y derrochan alegría, al son de los ritmos de una tarqueada, al mismo tiempo que veneran, piden, agradecen y nutren a la "Pachamama".</p> <p>Es por ello que cada año de gestión municipal es importante realizar esta ceremonia a fin de vigorizar las acciones tanto de las comunidades originarias y sus descendientes, como para pedir por el devenir de las gestiones de las distintas reparticiones públicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lugar: Diversas dependencias de la Municipalidad de Arica. • Hora: de 10:00 a 16:00 Hrs. <p>Los funcionarios Municipales serán participes facilitando la integración del público a la ceremonia y del mismo modo puedan familiarizarse con la tradición de los pueblos originarios del norte. Ch'alla tiene como significado "rociar", en este sentido se ch'alla las dependencias municipales, con el objetivo de dar gratitud y retribución a pachamama por lo que provee, en este caso, agradecer el trabajo en un espacio público.</p> <p>Las actividades a realizar serán en las especificaciones del Anexo N° 2</p>										
<p>III.-OBJETIVOS:</p>											
<p>Objetivo General:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dar a conocer a la comunidad ariqueña la festividad tradicional de anata o carnaval andino de la localidad rural a participar. - Colaborar con organizaciones indígenas y/o comunitarias del poblado para promover la localidad rural a participar. 											
<p>IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:</p>											
<p>4.1.- HUMANOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input type="checkbox"/> ODIMA <input type="checkbox"/> Asesoría técnica. <p>Requerimientos:</p> <table border="1" data-bbox="505 1406 1552 1665"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Productora de eventos</td> <td>\$2.000.000</td> </tr> <tr> <td>DIDECO GASTOS PASAJES Y OTROS</td> <td>\$4.000.000</td> </tr> <tr> <td>ALMUERZO(SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)</td> <td>\$1.000.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$7.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$7.000.000-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Productora de eventos	\$2.000.000	DIDECO GASTOS PASAJES Y OTROS	\$4.000.000	ALMUERZO(SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	\$1.000.000	TOTAL	\$7.000.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL										
Productora de eventos	\$2.000.000										
DIDECO GASTOS PASAJES Y OTROS	\$4.000.000										
ALMUERZO(SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	\$1.000.000										
TOTAL	\$7.000.000										
<p>V.- ITEM PRESUPUESTARIO</p>	<p>Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de imputaciones:</p>										
<p>5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. 06 Programas culturales.</p>											

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Producción de eventos,(según anexo de especificaciones técnicas).	215.22.08.011.001	Producción de eventos P/Terceros (S.alzada) DIDECO OTROS	\$2.000.000
PASAJES Y TRASLADOS (y sus respectivas escalas si aplica)	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes – Otros)	\$4.000.000
Almuerzos	215.22.01.001.001	ALIMENTO DIDECO P/PERSONA	\$1.000.000
		TOTAL	\$7.000.000

El monto total del Programa es de \$ 7.000.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/JUP/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA